



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas"

ACTUARÍA



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LICENCIADO CARLOS RAMÍREZ CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE CARMEN, CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. -----

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE. -----

En el **Cuaderno de Incidente de Escrutinio y Cómputo** relativo al expediente con número de clave **TEEC/JIN/14/2018/INC, del Juicio de Inconformidad**, promovido por el Licenciado Carlos Ramírez Cortez, Representante Suplente del Partido Morena ante el Consejo Municipal de Carmen del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "Resultado consignado en el acta de cómputo de la Junta Municipal de Sabancuy, de fecha cuatro al once de julio de dos mil dieciocho, en la elección de Presidente de la Junta Municipal de Sabancuy por el Principio de Mayoría Relativa, la Declaración de Validez de la Elección y la entrega de la Constancia de Mayoría y Validez a favor del Candidato de la Coalición Campeche Para Todos"; compareció el **Ciudadano Carlos Ramírez Cortez**, Representante Suplente del Partido Movimiento Regeneración Nacional ante el Consejo Electoral Municipal de Carmen, Campeche del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a interponer **Juicio de Revisión Constitucional** en contra de la "**Resolución Interlocutoria de fecha quince de agosto de dos mil dieciocho, emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**". La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **catorce de septiembre de dos mil dieciocho**.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, **siendo las doce horas con quince minutos** del día de hoy **catorce de septiembre del año dos mil dieciocho**, de conformidad con lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 167 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **notifico a las partes y a los demás interesados** el acuerdo de fecha **catorce de septiembre de dos mil dieciocho**, constante de dos fojas, por medio de los **ESTRADOS** de este Tribunal, fijando copia simple del acuerdo en cita.-----

ACTUARIA

Lic. Verónica del Carmen Martínez Puc
Ced. Prof. 3661745

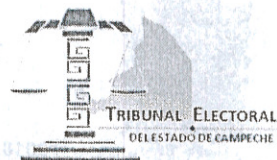


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018/INC

JUICIO DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL.

CUADERNO INCIDENTAL EXPEDIENTE NÚMERO:
TEEC/JIN/14/2018/INC.

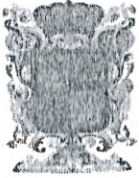
PROMOVENTE: CIUDADANO CARLOS RAMÍREZ
CORTEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL
ANTE EL CONSEJO ELECTORAL MUNICIPAL DE
CARMEN CAMPECHE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "RESOLUCIÓN
INTERLOCUTORIA DE FECHA QUINCE DE AGOSTO
DE DOS MIL DIECIOCHO, EMITIDA POR EL PLENO
DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE".

Con fecha **catorce de septiembre de dos mil dieciocho**, la Maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, doy cuenta, al Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, con el estado que guardan los presentes autos, con el oficio SG-JAX-1408/2018, de fecha doce de septiembre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Christhian Manuel Sastré Bretón**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-244/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los "**CUADERNOS ACCESORIOS 1 y 2**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificados en su carátula por este Tribunal local, como **TEEC/JIN/14/2018/INC** y expediente **TEEC/JIN/14/2018**, recepcionado en la Oficialía de Partes de éste Órgano Jurisdiccional el día catorce del mes y año en curso, a las ocho horas con veinte minutos. Conste.- - - - -

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DE DOS MIL DIECIOCHO.- - - - -



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018/INC

VISTO: Con lo que ha dado cuenta la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; consecuentemente, el Magistrado Presidente: -----

ACUERDA:

PRIMERO. Se tiene por recibido el oficio SG-JAX-1408/2018, de fecha doce de septiembre del año en curso; signado por el Actuario Regional **Christhian Manuel Sastré Bretón**, por medio del cual y en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia dictada por esa Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral en los expedientes **SX-JRC-244/2018**, remite a esta Autoridad por oficio los "**CUADERNOS ACCESORIOS 1 y 2**", del índice del órgano jurisdiccional electoral federal, expediente original identificados en su carátula por este Tribunal local, como cuaderno de incidente original **TEEC/JIN/14/2018/INC** y expediente duplicado **TEEC/JIN/14/2018**.-----

SEGUNDO. Acumúlese a los autos del cuaderno de incidente expediente original **TEEC/JIN/14/2018/INC** y del expediente duplicado **TEEC/JIN/14/2018**, el oficio de remisión de los Cuadernos Accesorios antes señalado de la presente causa para los efectos legales correspondientes; asimismo anéxese copia simple del presente proveído a los autos del duplicado **TEEC/JIN/14/2018**, para los efectos legales correspondientes.---

TERCERO. Como lo solicita el Actuario Regional **Christhian Manuel Sastré Bretón**, del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de la Tercera Circunscripción Plurinominal Electoral, en su oficio de notificación **SG-JAX-1408/2018**, de fecha doce de septiembre del año en curso, remítase el acuse de recibo, de manera digitalizada a la cuenta de correo electrónico acuses.salaxalapa@te.gob.mx, así como en su oportunidad el original del acuse del oficio que se anexa por mensajería especializada.-----

Notifíquese por Estrados a las partes, y demás interesados, así como en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE


"2018, Año del Sesenta y Cinco Aniversario del Reconocimiento al
Ejercicio del Derecho a Voto de las Mujeres Mexicanas".



TEEC/JIN/14/2018/INC


artículos 687, 688, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos
Electorales del Estado de Campeche y 167 del Reglamento Interior del
Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **Cúmplase**. Así lo acordó y firma
el ciudadano Licenciado **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, Magistrado
Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**, ante la
Secretaria General de Acuerdos ciudadana Maestra María Eugenia Villa Torres,
quien certifica y da fe. Conste. -----


Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez.
Magistrado Presidente.


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMP. MEX.


Maestra María Eugenia Villa Torres.
Secretaria General de Acuerdos.


Con esta fecha (14 de septiembre de 2018) entrego este expediente a la C. Actaria de este
Tribunal para su diligencia. Conste. -----


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE